



*Alicia Jimenez*  
1

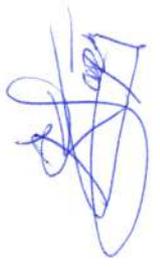
# Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025



*Prima Gao*

### MARCO LEGAL

En la ciudad de Muzquiz cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las [redacted] horas del día 13 de septiembre de 2024, reunidos en la sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Cabildo; aprobaron por **Mayoría** el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentará ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobará la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025.

El Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 264,422,273.94 el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en el Proyecto de Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evalúa el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

Ayuntamiento

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Apartado B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

A 14 de Enero de 2025

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE Muzquiz COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE Muzquiz  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código

*Ana Garcia*  
5  
*[Signature]*

Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

*Acuña*  
*Presupuesto*

- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones, así como Participaciones.

Alinea fern...  
7

*[Handwritten signature]*

- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público-Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.



AIMA JUREO

- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

*A. J. J. J. J. J.*  
9  
*[Signature]*

- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

*Aina Franco*

10

*[Handwritten signature]*

- XLIII. **Programas Presupuestarios:** Los aprobados en el Presupuesto de Egresos a través de los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos, tienen como finalidad alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Proyectos para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieren implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLVI. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVIII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIX. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- L. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Alma Juarez

Alcaldía de ACCO

- LI. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de las personas, basados en indicadores establecidos, que permita conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LII. **Subsidios y Subvenciones:** Ayudas que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a las personas físicas y jurídicas, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales y de servicios.
- LIII. **Subejercicio de Gastos:** Las erogaciones presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o al no contar con el compromiso de ejecución.
- LIV. **Tercerador de Bases:** Serán los empleados públicos de confianza, ser inamovibles, de nacionalidad mexicana y no podrá ser sustituido por otros mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LV. **Tercerador de Contratos:** Serán aquellos empleados públicos de confianza que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tenga el carácter general y de carácter especial, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estadística confidencialidad, de carácter especial.
- LVI. **Transferencias:** Los recursos que se prevén en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas a prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionales Autónomos y Entidades Federativas.
- LVII. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las unidades presupuestales, en las que se concentra parte del ejercicio presupuestal para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en la planeación estratégica y programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales



ANA GRACIA

anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
  - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
  - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Muzquiz Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2025, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

### Sección I Disposiciones Generales

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 264,422,273.94 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

*Araceli Guerrero*

## Sección II Estimación de Egresos Global

**Artículo 9.-** A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

16

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:						MUZQUIZ					
EJERCICIO FISCAL:						2025					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	81,037,957.10	18,075,249.65	81,444,778.08	31,699,673.06	17,902,434.27	34,262,181.78				264,422,273.94

AURA GARCIA

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

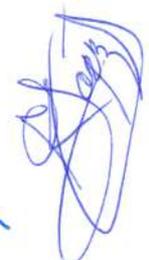
**Sección III**  
**Estimación de Egresos del Municipio**

**Artículo 10.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		
MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA		
EJERCICIO FISCAL:		
2025		
CTG		
Presupuesto Aprobado		
1	Gasto Corriente	\$200,442,918.19
2	Gasto de Capital	\$52,155,616.05
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$11,823,739.70
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$264,422,273.94</b>

17

*Ana Jasso*



**Artículo 11.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2025
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$212,266,657.89</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>\$180,566,984.83</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	\$81,037,957.10

2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$99,529,027.73
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>\$31,699,673.06</b>
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$31,699,673.06
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$31,699,673.06
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>

2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$52,155,616.05</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$52,155,616.05
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$34,262,181.78
2.2.2.1.1	Viviendas	\$4,353,577.94
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$12,408,603.84
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$17,500,000.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$17,893,434.27
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$16,956,801.84
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$116,409.31
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$820,223.12
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00

2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.2.7</b>	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00



3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$264,422,273.94</b>

Alcaldía Municipal

**Artículo 12.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2025
COG		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$81,037,957.10</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>\$65,827,881.73</b>
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$65,827,881.73
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$0.00</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00

1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$12,662,908.74</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$9,429,456.35
1330	Horas Extraordinarias	\$2,530,335.42
1340	Compensaciones	\$703,116.97
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$1,984,360.29</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$1,984,360.29
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$562,806.34</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$93,250.00
1520	Indemnizaciones	\$343,219.73
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$126,336.61
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$0.00</b>
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$18,075,249.65</b>

*Prima Anual*

<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$1,230,336.49</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$729,485.09
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$206,039.89
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$58,041.67
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$236,769.84
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$946,073.77</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$825,195.69
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$120,878.08
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$0.00</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00

*Alma Jasso*

<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$2,204,748.36</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$73,671.81
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$52,631.01
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$24,301.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$41,790.95
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$475,387.95
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$87,180.38
2480	Materiales Complementarios	\$1,144,623.48
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$305,161.78
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$193,837.75</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$103,837.75
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$90,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$10,212,069.32</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$10,212,069.32
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$747,536.54</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$687,536.54
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$45,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$15,000.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$1,150,000.00</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$650,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$500,000.00

*Alma Jimeno*

<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$1,390,647.42</b>
2910	Herramientas Menores	\$248,235.42
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$37,648.65
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$23,600.90
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$783,236.45
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$297,926.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$81,444,778.08</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$17,745,573.66</b>
3110	Energía Eléctrica	\$17,056,345.25
3120	Gas	\$90,747.73
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$239,254.14
3150	Telefonía Celular	\$70,374.98
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$261,120.15
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$27,731.41
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$45,371,281.45</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$524,130.50
3220	Arrendamiento de Edificios	\$479,109.53
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$371,325.23
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$6,224,062.60

*Alma Juarez*

3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$37,502,682.18
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$42,202.48
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$227,768.93
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$1,693,625.57</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$512,627.05
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$57,893.28
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$60,000.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$263,105.24
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$800,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$884,609.29</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$152,909.07
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$300,000.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$292,873.39
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$138,826.83
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$2,843,376.52</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$557,541.15
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00

Alma Jasso

3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$239,298.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$1,269,869.71
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$768,667.66
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$8,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$6,240,430.62</b>
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$20,874.60
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$198,800.70
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$20,755.32
3690	Otros Servicios de Información	\$6,000,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$311,959.28</b>
3710	Pasajes Aéreos	\$7,460.38
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$302,172.87
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$2,326.03
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$3,192,603.08</b>

Alma Franco

3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$3,127,242.26
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$65,360.82
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$3,161,318.61</b>
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$3,009,013.14
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$2,305.47
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$150,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$31,699,673.06</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00

Alicia Guerrero

4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$5,018,200.80</b>
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$5,018,200.80
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$14,857,732.56</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$3,660,121.14
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$397,611.42
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$10,800,000.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$11,823,739.70</b>
4510	Pensiones	\$1,012,498.02
4520	Jubilaciones	\$9,651,972.08

*Alma Jimenez*

4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$1,159,269.60
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$0.00</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$17,902,434.27</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$116,409.31</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$116,409.31
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$0.00</b>

*Alma Amaro*

5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$0.00</b>
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$16,965,801.84</b>
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$16,965,801.84
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$820,223.12</b>
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$220,223.12
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$175,000.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$175,000.00
5690	Otros Equipos	\$250,000.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00

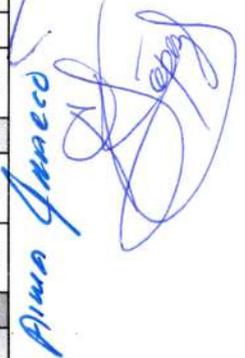
Aina Graco

5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$34,262,181.78</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$19,513,572.55</b>
6110	Edificación Habitacional	\$4,353,577.94
6120	Edificación no Habitacional	\$2,459,994.61
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$8,500,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$4,200,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$14,748,609.23</b>
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$9,948,609.23

*Aina Jimeno*

6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$4,800,000.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$0.00</b>
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00

*Alma Ameco*



7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00

*Alvaro Guerrero*

7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$0.00</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00

Alicia Guerrero

<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00

Alinea General

<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>\$0.00</b>
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$0.00</b>
9910	ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$264,422,273.94</b>

*Anna Graco*

*[Handwritten signature]*

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 6,000,000.00 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA			
EJERCICIO FISCAL:				2025			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2024	Monto asignado en el Ejercicio 2025	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$6,000,000.00	\$6,240,430.62	\$240,430.62	4.01%	-\$1,692,237.60	-0.006399754	\$264,422,273.94	\$7,932,668.22

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 11,823,739.70y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 13.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2025 importan la cantidad de: \$6,560,477.65 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2025
CA/COG	Presupuesto Aprobado
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>\$6,341,251.99</b>
1000 Servicios Personales	\$2,008,579.50
2000 Materiales y Suministros	\$1,176,411.91
3000 Servicios Generales	\$1,042,103.48
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,114,157.10
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>02-CABILDO</b>	<b>\$10,219,225.66</b>
1000 Servicios Personales	\$10,109,254.20
2000 Materiales y Suministros	\$34,287.87
3000 Servicios Generales	\$75,683.59
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00

*Alma Guerrero*

9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>03-CONTRALORÍA</b>	<b>\$1,610,661.39</b>
1000 Servicios Personales	\$1,268,199.99
2000 Materiales y Suministros	\$201,770.84
3000 Servicios Generales	\$140,690.56
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>05-SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>\$31,160,567.20</b>
1000 Servicios Personales	\$14,434,256.93
2000 Materiales y Suministros	\$5,530,115.57
3000 Servicios Generales	\$5,799,326.84
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,396,867.86
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>08-ECOLOGÍA</b>	<b>\$1,662,798.21</b>
1000 Servicios Personales	\$1,330,931.25
2000 Materiales y Suministros	\$212,270.07
3000 Servicios Generales	\$119,596.89
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>09-OBRA PÚBLICAS</b>	<b>\$39,314,660.08</b>
1000 Servicios Personales	\$3,686,629.98

  
 ANNA GARCIA

2000 Materiales y Suministros	\$1,167,185.03
3000 Servicios Generales	\$198,663.29
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$34,262,181.78
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>10-DESARROLLO RURAL</b>	<b>\$225,134.37</b>
1000 Servicios Personales	\$199,989.45
2000 Materiales y Suministros	\$15,266.26
3000 Servicios Generales	\$9,878.66
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>11-SERVICIOS PRIMARIOS</b>	<b>\$67,450,726.29</b>
1000 Servicios Personales	\$5,672,438.91
2000 Materiales y Suministros	\$3,027,231.93
3000 Servicios Generales	\$53,026,055.45
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,725,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>12-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$18,849,751.47</b>
1000 Servicios Personales	\$12,499,402.03
2000 Materiales y Suministros	\$481,145.44
3000 Servicios Generales	\$1,456,592.58
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$397,611.42

Alma Garcia

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,015,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>13-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$17,370,225.07</b>
1000 Servicios Personales	\$4,013,625.05
2000 Materiales y Suministros	\$496,515.64
3000 Servicios Generales	\$211,373.23
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$12,648,711.15
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>14-TESORERÍA</b>	<b>\$18,599,279.21</b>
1000 Servicios Personales	\$9,798,344.37
2000 Materiales y Suministros	\$1,742,052.29
3000 Servicios Generales	\$1,989,272.44
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,018,200.80
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$51,409.31
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>19-D.I.F. MUNICIPAL</b>	<b>\$7,769,457.03</b>
1000 Servicios Personales	\$3,752,129.99
2000 Materiales y Suministros	\$771,039.17
3000 Servicios Generales	\$1,434,877.88
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,811,409.99
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00

Alma Saez

8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>21-JUBILADOS</b>	<b>\$11,823,739.70</b>
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$11,823,739.70
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>25-MUSEOS</b>	<b>\$1,934,694.25</b>
1000 Servicios Personales	\$1,898,450.16
2000 Materiales y Suministros	\$19,857.70
3000 Servicios Generales	\$16,386.39
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>26-CATASTRO</b>	<b>\$1,776,274.08</b>
1000 Servicios Personales	\$1,591,688.46
2000 Materiales y Suministros	\$122,132.82
3000 Servicios Generales	\$62,452.80
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>27-DEPARTAMENTO DE AGUA</b>	<b>\$15,948,142.43</b>

Alina Guano

1000 Servicios Personales	\$4,364,227.66
2000 Materiales y Suministros	\$1,879,521.96
3000 Servicios Generales	\$9,104,392.81
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$600,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>36-SECRETARIA TECNICA</b>	<b>\$9,113,918.76</b>
1000 Servicios Personales	\$1,605,156.35
2000 Materiales y Suministros	\$916,172.79
3000 Servicios Generales	\$6,592,589.62
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>38-BIBLIOTECAS</b>	<b>\$959,308.49</b>
1000 Servicios Personales	\$846,220.61
2000 Materiales y Suministros	\$4,966.16
3000 Servicios Generales	\$108,121.72
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>39-CULTURA</b>	<b>\$1,188,639.03</b>
1000 Servicios Personales	\$1,146,874.06
2000 Materiales y Suministros	\$36,976.95
3000 Servicios Generales	\$4,788.02

*Alma J. J. J.*

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>40-FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>\$506,928.45</b>
1000 Servicios Personales	\$430,465.57
2000 Materiales y Suministros	\$49,074.62
3000 Servicios Generales	\$27,388.26
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>42-TURISMO</b>	<b>\$596,890.78</b>
1000 Servicios Personales	\$381,092.58
2000 Materiales y Suministros	\$191,254.63
3000 Servicios Generales	\$24,543.57
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$264,422,273.94</b>

*AIMA GARCIA*

**Artículo 14.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
ENTIDAD PÚBLICA:		2025
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto Aprobado
CA		
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$264,422,273.94
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
<b>3.1.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>3.2.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
<b>3.2.3.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>

*Ana Inacio*

3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
<b>3.2.4.0.0</b>	<b>FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

*Alina Jasso*

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>\$6,341,251.99</b>
PRESIDENCIA	\$6,341,251.99
<b>CABILDO</b>	<b>\$10,219,225.66</b>
CUERPO EDILICIO	\$10,219,225.66
<b>CONTRALORIA</b>	<b>\$1,610,661.39</b>
CONTRALORIA	\$1,460,772.49

TRANSPARENCIA	\$149,888.90
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>\$31,160,567.20</b>
SEGURIDAD PUBLICA	\$28,011,516.34
TRANSITO	\$1,400,823.72
PROTECCION CIVIL	\$1,748,227.14
<b>ECOLOGIA</b>	<b>\$1,662,798.21</b>
ECOLOGIA	\$1,662,798.21
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$39,314,660.08</b>
OBRAS PUBLICAS	\$38,884,123.63
VENTANILLA UNICA	\$430,536.45
<b>DESARROLLO RURAL</b>	<b>\$225,134.37</b>
DESARROLLO RURAL	\$225,134.37
<b>SERVICIOS PRIMARIOS</b>	<b>\$67,450,726.29</b>
SERVICIOS PRIMARIOS	\$67,450,726.29
<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$18,849,751.47</b>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$8,100,310.62
JUNTA PATRIOTICA	\$232,125.66
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$351,351.29
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$504,109.77
ARCHIVO MUNICIPAL	\$318,899.18
COORDINACION DE PALAU	\$3,236,771.00
COORDINACION DE BARROTERAN	\$1,738,934.54
COORDINACION DE LA ESPERANZAS	\$1,192,162.76
COORDINACION DE LA FLORIDA	\$739,381.69
COORDINACION ESTACION BARROTERAN	\$412,518.35
COORDINACION EJ. LA MOTA	\$234,340.31
COORDINACION DE RANCHERIAS	\$369,514.02
COORDINACION EJ. LA CUCHILLA	\$623,387.34
COORDINACION EL NACIMIENTO	\$51,070.66
JURIDICO	\$744,874.28
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$17,370,225.07</b>
DESARROLLO SOCIAL	\$14,892,339.60
DEPORTES	\$2,477,885.47

*Anna Garcia*

<b>TESORERIA</b>	<b>\$18,599,279.21</b>
TESORERIA	\$11,951,634.27
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$2,775,198.20
INGRESOS	\$1,177,051.55
COMPRAS	\$1,264,036.80
OFICIALIA MAYOR	\$1,431,358.39
<b>D.I.F. MUNICIPAL</b>	<b>\$7,769,457.03</b>
D.I.F. MUNICIPAL	\$6,091,884.28
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$522,654.33
PRONNIF	\$296,224.00
UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	\$858,694.42
<b>JUBILADOS</b>	<b>\$11,823,739.70</b>
JUBILADOS	\$11,823,739.70
<b>MUSEOS</b>	<b>\$1,934,694.25</b>
MUSEO DE HISTORIA	\$1,007,911.81
MUSEO DE PALEONTOLOGIA	\$466,015.55
MUSEO DE GANADERIA	\$460,766.89
<b>CATASTRO</b>	<b>\$1,776,274.08</b>
CATASTRO	\$1,391,442.31
TENENCIA DE LA TIERRA	\$384,831.77
<b>DEPARTAMENTO DE AGUA</b>	<b>\$15,948,142.43</b>
DEPARTAMENTO DE AGUA	\$15,948,142.43
<b>SECRETARIA TECNICA</b>	<b>\$9,113,918.76</b>
SECRETARIA TECNICA	\$1,523,580.65
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,860,703.13
EVENTOS	\$729,634.98
<b>BIBLIOTECAS</b>	<b>\$959,308.49</b>
BIBLIOTECAS	\$370,457.84
BIBLIOTECA "FRANCISCO I. MADERO" – MUZQUIZ	\$569,698.57
BIBLIOTECA "MIGUEL DE LA GARZA FALCON" – MUZQUIZ	\$4,788.02
BIBLIOTECA "ALVINA ARANDA" – PALAU	\$4,788.02

*Alma Garza*

BIBLIOTECA "MARIA ENCARNACION FLORES DIELMAS" - EJ. LA CUCHILLA	\$4,788.02
BIBLIOTECA "ANTONIO SILVA ESCALANTE" – ESPERANZAS	\$4,788.02
<b>CULTURA</b>	<b>\$1,188,639.03</b>
CASA DE LA CULTURA	\$883,787.71
TEATRO DE LA CIUDAD	\$304,851.32
<b>FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>\$506,928.45</b>
FOMENTO ECONOMICO	\$506,928.45
<b>TURISMO</b>	<b>\$596,890.78</b>
TURISMO	\$596,890.78
<b>Total General</b>	<b>\$264,422,273.94</b>

*Ayuntamiento*

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Muzquiz el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2025 un presupuesto de \$ 149,888.90 y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$149,888.90
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$149,888.90</b>

*Ayuda Anexo*



En el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

**Artículo 15.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Geográfica, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2025
(Región/Municipio)	Presupuesto Aprobado
Carbonífera/Muzquiz	\$264,422,273.94
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 16.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2025
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$170,131,602.70</b>
11	Recursos Fiscales	\$47,371,142.69
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$122,760,460.01
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$94,290,671.24</b>
25	Recursos Federales	\$94,290,671.24
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$264,422,273.94</b>

*Primo J. Hernández*

**Artículo 17.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
ENTIDAD PÚBLICA:		2025
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto Aprobado
CFG		
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$209,684,158.80</b>
<b>1.1.</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
<b>1.2.</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
<b>1.3.</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$178,523,591.60</b>
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$178,523,591.60
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
<b>1.4.</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
<b>1.5.</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$0.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00

Alinea Gasto

1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
<b>1.6.</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
<b>1.7.</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$31,160,567.20</b>
1.7.1	Policía	\$29,412,340.06
1.7.2	Protección Civil	\$1,748,227.14
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
<b>1.8.</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$54,738,115.14</b>
<b>2.1.</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$34,862,181.78</b>
2.2.1	Urbanización	\$34,862,181.78
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$0.00</b>

*Arma Jacaco*

2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
<b>2.4.</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
<b>2.5.</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>\$0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
<b>2.6.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>\$19,875,933.36</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$19,875,933.36
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$0.00</b>

*Ana Jacco*

3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
<b>3.2.</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
<b>3.3.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
<b>3.4.</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>\$0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
<b>3.5.</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
<b>3.6.</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
<b>3.7.</b>	<b>TURISMO</b>	<b>\$0.00</b>
3.7.1	Turismo	\$0.00

*Ayuda Gmado*

3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
<b>3.8.</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>\$0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
<b>3.9.</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>4.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$0.00</b>
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
<b>4.3.</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
<b>4.4.</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$264,422,273.94</b>

*Alma Genero*

**Artículo 18.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2025
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
<b>Programas Presupuestarios</b>		
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$0.00</b>
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$252,598,534.24</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	\$252,598,534.24
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>\$0.00</b>
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
<b>Compromisos</b>		<b>\$0.00</b>
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>\$11,823,739.70</b>
J	Pensiones y Jubilaciones	\$11,823,739.70
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00

*Alma Jimeno*



Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>\$0.00</b>
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>\$0.00</b>
D	<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>	<b>\$0.00</b>
H	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$264,422,273.94</b>

*Ayuda Anexo*  


En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2025:

LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS												
ENTIDAD PÚBLICA:						MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA						
EJERCICIO FISCAL:						2025						
N°	Programa Presupuestario	CP Tipología	Categorías Programáticas			Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de Desempeño		Unidad (es) Responsable (s)	Presupuesto Aprobado
			Finalidad	Función	Subfunción							
1	GASTO ADMINISTRATIVO	E	Conducir la administración de recursos públicos bajo un esquema que incluya objetivos, estrategias y acciones para la prestación de servicios de cada una de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal; así como vigilar y dar seguimiento al ejercicio ordenado del gasto municipal	El Municipio de Muzquiz, Coahuila cuenta con personal capacitado que proporciona un eficaz y eficiente servicio a la ciudadanía.	Ejercer el presupuesto de egresos de manera adecuada	Incrementar la eficiencia y eficacia de la administración pública a fin de prestar un servicio de calidad a la ciudadanía. Garantizar la justa actuación de las unidades administrativas, para vigilancia, control y evaluación de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la Administración Pública Municipal.	Contar con los recursos humanos y materiales requeridos para un funcionamiento adecuado, oportuno y eficiente. Fortalecer la capacidad del gobierno Municipal, para ejercer el gasto con mayor responsabilidad y transparencia y de manera mas eficiente.	Llevar a cabo el correcto desempeño de la Administración Pública y la Actuación de los servidores públicos municipales, apegada al orden, planeación y ejercicio responsable de los recursos mediante una administración moderna, ordenada y transparente, que al desarrollarse permitan estar a la altura de las exigencias y las necesidades de la ciudadanía.	Indicadores estratégicos	indicadores de objetivo	TESORERIA	\$166,699,851.90
									Indicadores de gestión	Indicadores Presupuestarios		

2	DESARROLLO URBANO	E	Comprende las mejoras de la imagen urbana del Municipio, así como la construcción, mantenimiento y /o remodelación de espacios públicos dentro del Municipio	Los habitantes del Municipio cuentan con Servicios primario de calidad, que aseguran el bienestar de las familias.	Obras de Urbanización Imagen Municipal	Mejorar la cobertura de los servicios primarios dentro y fuera de la mancha urbana	Promover un desarrollo urbano sustentable, mediante las mejoras en infraestructura, equipamiento urbano y servicios básico.	Contribuir al desarrollo económico del municipio propiciando las condiciones que impulsen inversión y se traduzca en nuevos y mejores empleos y condiciones de vida para la población. Generar oportunidades de crecimiento económico y social con base en desarrollo equitativo alcanzando mayores niveles de competitividad y productividad. Liderar la actividad turística de la región con un servicio de calidad, cumplir con las normativas de las leyes ambientales y fomentar el cuidado al medio ambiente.	Indicadores estratégicos	indicadores de objetivo	OBRAS PUBLICA	\$34,862,181.78
									Indicadores de gestión	Indicadores Presupuestarios		
3	GRUPOS VULNERABLES	E	Focalizar programas para atención a grupos con mayor vulnerabilidad en el Municipio.	En el Municipio de Muzquiz se atienden oportunamente las necesidades básicas de las familias con mayor índice de vulnerabilidad.	Atención a grupos vulnerables	Gestionar, aplicar y supervisar los programas y acciones de atención a personas o grupos en situación de vulnerabilidad en el Municipio.	Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad.	Contar con mejores condiciones sociales y con equidad en oportunidades de desarrollo integral, con menores niveles de pobreza, para constituirnos en una sociedad Muzquense mas integrada, participativa y con altas expectativas de mejoramiento en la calidad de vida.	Indicadores estratégicos	indicadores de objetivo	DIF MUNICIPAL	\$19,875,933.36
									Indicadores de gestión	Indicadores Presupuestarios		

*Ayala Jimenez*

4	SEGURIDAD PUBLICA	E	Administración efectiva de los cuerpos policiales y protección civil, a fin de brindar la oportuna atención a las necesidades y/o protección de la ciudadanía. Procurar la protección de las personas y los bienes patrimoniales mediante acciones de prevención delictiva. Contribuir a que la población perciba un clima de seguridad pública, paz y tranquilidad social. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana en las localidades.	Los habitantes del municipio de Muzquiz, Coahuila perciben un clima de seguridad pública, paz y tranquilidad social.	Capacitar a los funcionarios y elementos de seguridad pública municipal para la acreditación del examen de confianza, así como modernizar el parque vehicular, el equipamiento y los uniformes	Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales.	Planear, dirigir y coordinar la Política de Seguridad Pública en el Municipio, procurando el mantenimiento de la paz social mediante la vigilancia y prevención del delito, así como ofrecer policías capacitados y con mayor conocimiento para el desempeño de sus funciones.	Garantizar y mantener la tranquilidad, la paz y el orden público; la protección de la integridad física y moral de la población, el tránsito vehicular y peatonal, la vialidad necesaria de los habitantes del municipio, así como la preservación y restablecimiento de zonas afectadas en caso de desastre, a través de la realización de acciones de vigilancia, prevención de actos delictivos, orientación ciudadana y la recuperación del orden y la tranquilidad en las zonas afectadas.	Indicadores estratégicos	indicadores de objetivo	SEGURIDAD PUBLICA	\$31,160,567.20
								Indicadores de gestión	Indicadores Presupuestarios			
5	JUBILACIONES	J	Programa enfocado en el pago oportuno de las Jubilaciones y Pensiones del Municipio de Muzquiz, Coahuila.	En el Municipio de Muzquiz se atienden oportunamente las Jubilaciones y Pensiones Municipales	Pago de Jubilaciones y Pensiones	Gestionar, aplicar y supervisar los recursos que afectan de manera directa a los Jubilados y Pensionados del Municipio.	Implementar acciones necesarias para la atención oportuna a Jubilados y Pensionados del Municipio	Entregar de manera oportuna los recursos destinados a cubrir las Jubilaciones y Pensiones del personal y que fueron obtenidas mediante logros contractuales.	Indicadores estratégicos	indicadores de objetivo	JUBILADOS	\$11,823,739.70
										Indicadores de gestión		
<b>Total General</b>												<b>\$264,422,273.94</b>

  
 Alma Zarco

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas presupuestarios deberán acompañarse de indicadores estratégicos y de gestión que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de estos, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Aunado a lo anterior, cada programa deberá contener su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2025:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	GASTO ADMINISTRATIVO	PROGRAMA ENFOCADO A CONDUCIR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BAJO UN ESQUEMA QUE INCLUYA OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL ASI COMO VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL EJERCICIO ORDENADO DEL GASTO MUNICIPAL	DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
2	DESARROLLO URBANO	PROGRAMA ENFOCADO AL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO, EL CUAL INCLUYE MEJORAS DE LA IMAGEN URBANA, EN INFRAESTRUCTURA, EN SERVICIOS BASICOS.	POBLACION EN GENERAL

*Ama Jasso*

3	GRUPOS VULNERABLES	PROGRAMA ENFOCADO PARA LA ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS CON MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO.	GRUPOS CON MAYOR SITUACION DE VULNERABILIDAD	MAYOR DE
4	SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA ENFOCADO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (SEGURIDAD TRANSITO Y PROTECCION CIVIL)	DE PUBLICA, PUBLICA, Y PROTECCION
5	JUBILADOS	PROGRAMA ENFOCADO AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA	JUBILADOS Y PENSIONADOS	

*Ayuda General*

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, enseguida se presenta el presupuesto asignado para la protección de niñas, niños y adolescentes:

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2025
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Presupuesto Aprobado
PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Área de promoción y difusión de los derechos de la niñez, realizados con técnicas de orientación y cultura de la prevención.	\$296,224.00
<b>Total General</b>		<b>\$296,224.00</b>

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2025:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA	
EJERCICIO FISCAL:	2025	
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Programa de Atención a Comunidades	Administrar, coordinar y llevar a cabo los trabajos necesarios para la prestación de servicios públicos en todas y cada una de las comunidades que conforman el Municipio de Múzquiz.	\$34,862,181.78
<b>Total General</b>		<b>\$34,862,181.78</b>

Alinea Guerrero

A continuación se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2025:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA	
EJERCICIO FISCAL:	2025	
Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa

La Importancia de la Mujer en el Municipio de Muzquiz	Programa enfocado en la actualización de información sobre la situación de género que existe en el municipio y en la generación de acciones para la incorporación de la perspectiva de género para así disminuir la brecha de igualdad de género en el municipio de Múzquiz.	\$504,109.77
<b>Total General</b>		<b>\$504,109.77</b>

*Pina Jancio*

65

<b>Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres</b>
Instancia Municipal de la Mujer
<b>Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres</b>

A continuación se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2025:

<b>ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS</b>		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>		
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>		
<b>Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Autorizado 2024</b>

Programa Alimentario	A través de despensas con productos de la canasta básica se pretende llevar un plato de comida a la mesa a todas las personas que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta tenerlo.	\$9,000,000.00
Programa de Atención Médica	Proporcionar medicamentos, análisis químicos, estudios y consultas cuando sea requerido.	\$600,000.00
Programa de Aparatos Funcionales	Dotar de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, lentes y prótesis auditivas. Las limitaciones físicas afectan significativamente el entorno familiar, con esto se pretende acercar a las personas lo más que se pueda a la "normalidad"	\$200,000.00
Programa de Apoyo a niños de 0 a 3 años	Ayuda a las madres de familia con leche y pañales	\$400,000.00
Programa de Apoyo a Adultos Mayores	Proporcionar pañales y alimentos específicos de la edad	\$600,000.00
Programa de Apoyo para traslados a Centros de Rehabilitación	Facilitar a las familias la llegada de sus hijos a éstos lugares proporcionando el vehículo y chofer.	\$450,000.00
Programa de Apoyos Funerarios	Apoyar económicamente a las familias que por su vulnerabilidad no cuentan con los medios para sepultar a alguno de sus miembros.	\$311,409.99

*Ayuda Social*

Programa de Útiles Escolares	Dotar de los materiales escolares básicos a los niños y jóvenes de edad escolar, que por sus condiciones socioeconómicas les sea difícil el acceso a estos.	\$397,611.42
Programa de Festivales	Celebración de fechas mas significativas, tales como: Dia de Reyes, Festival del Dia del Niño, Festival del Dia de las Madres, Posada Navideña.	\$701,100.14
<b>Total General</b>		<b>\$12,660,121.55</b>

  
 67

**Artículo 19.-** En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

**Artículo 20.-** En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

**Artículo 21.-** Las erogaciones previstas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
COG 4800 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado

4390- OTROS SUBSIDIOS	HABITANTES BENEFICIADOS POR LA LEY DE INGRESOS	CEPROFIS OTORGADOS A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS CON EL PAGO DE PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, CEPROFIS 50% PARA ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS O PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; O BIEN, CEPROFIS 100% DE RECARGOS DE PREDIAL	\$5,018,200.80
<b>Total General</b>			<b>\$5,018,200.80</b>
<b>COG 4400 AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>Partida Específica (COG) / Nombre</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo o Naturaleza</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL AYUNTAMIENTO	APOYOS A PERSONAS, DESPENSAS, APOYOS PARA DEPORTE, ASOCIACIONES CIVILES, APOYO FUNERARIO, ETC.	\$14,857,732.56
<b>Total General</b>			<b>\$14,857,732.56</b>

Ayuntamiento General

68



El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 22.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 2,153,901.90, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA	
EJERCICIO FISCAL:	2025	
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
APOYO A LA VIVIENDA	41111	\$0.00
AYUDA DE DESPENSA	15903	\$126,336.61
UTILES ESCOLARES	41111	\$0.00
AHORRO	15101	\$43,205.00
BECAS ESCOLARES	41111	\$0.00
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	17107	\$0.00
CUOTAS AL ISSSTE	14101	\$1,984,360.29
DIAS ADICIONALES DE VACACIONES	11310	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$2,153,901.90</b>

*Ayura Zamora*

**Artículo 23.-** El gasto contemplado en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

**Artículo 24.-** El municipio de Muzquiz no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

### CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**Artículo 25.-** En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 675 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA			
EJERCICIO FISCAL:		2025			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	3			3
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR C	1			1
	AUXILIAR	2	1		3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	SECRETARIA		1		1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
BIBLIOTECA "FRANCISCO I. MADERO"-MUZQUIZ	AUXILIAR	2			2
	BIBLIOTECARIA	1	2		3
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
BIBLIOTECAS	COORDINADOR	1			1
	SECRETARIA		1		1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	6			6
	COORDINADOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	SUBDIRECTOR	1			1
	VELADOR	1			1
	VIGILANTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
CATASTRO	ARCHIVISTA	1			1

Alicia Guerrero

	AUXILIAR	1	1		2
	DIBUJANTE		1		1
	DIRECTOR B	1			1
	INSPECTOR DE CAMPO	1	1		2
	SECRETARIA		1		1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
COMPRAS	DIRECTOR B	1			1
	AUXILIAR DE COMPRAS	2			2
	COORDINADOR DE COMPRAS	1			1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR	9			9
	COORDINADOR	2			2
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	AUXILIAR		1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR CONTABLE		2		2
	AUXILIAR DE EGRESOS		1		1
	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1			1
	DIRECTOR A	1			1
	ENCARGADA DE NOMINA	1			1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
CONTRALORIA	CONTRALOR	1			1
	COORDINADOR DE CONTRALORIA	1			1
	SECRETARIA	2			2
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
COORDINACION DE BARROTERAN	AUXILIAR	14			14
	AYUDANTE	4			4
	BIBLIOTECARIA	1			1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	4			4
	COORDINADOR	4			4
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>
		AUXILIAR	17		

Ama Jacco

COORDINACION DE LA ESPERANZAS	COORDINADOR	4			4
	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
COORDINACION DE LA FLORIDA	AUXILIAR	14			14
	COORDINADOR	2			2
	MEDICO	1			1
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
COORDINACION DE PALAU	AUXILIAR	16			16
	AYUDANTE	17			17
	AYUDANTE DE MECANICA		1		1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	5			5
	COORDINADOR	3			3
	INTENDENTE				0
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>43</b>
COORDINACION DE RANCHERIAS	AYUDANTE	2			2
	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	5			5
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
COORDINACION EJ. LA MOTA	COORDINADOR	2			2
	INTENDENTE	3			3
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
COORDINACION EJ. LA CUCHILLA	AUXILIAR	2			2
	AYUDANTE	1			1
	BIBLIOTECARIA	1			1
	COORDINADOR	2			2
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
COORDINACION EL NACIMIENTO	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
COORDINACION ESTACION BARROTERAN	AUXILIAR	8			8
	INTENDENTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
CABILDO	INTENDENTE	1			1

A. W. A. GARCIA

	REGIDOR	16			16
	SECRETARIA	1			1
	SINDICOS	2			2
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	7			7
	COORDINADOR	7			7
	CHOFER DE CARGA GENERAL		1		1
	ENFERMERA	1			1
	NUTRIOLOGO	1			1
	PSICOLOGO	1			1
	MEDICO GENERAL	1			1
	MEDICO ESPECIALISTA	1			1
	DENTISTA	1			1
	RESPONSABLE SANITARIO	1			1
	TECNICO RADIOLOGO	1			1
	TECNICO DENTAL	1			1
	SECRETARIA		1		1
	OFTALMOLOGO	1			1
	<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>26</b>
DEPARTAMENTO DE AGUA	ADMINISTRATIVO	4			4
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	10	2		12
	CAJERA	1			1
	COORDINADOR	2			2
	DIRECTOR A	1			1
	INSPECTOR	1			1
	INTENDENTE	2			2
	NOTIFICADOR	5			5
	REBOMBEADOR		2		2
	VELADOR	7			7
	<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>38</b>
EVENTOS	DIRECTOR C	1			1
	AUXILIAR	2			2

*Alma Jimeno*

	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR C	1			1
	AUXILIAR	1			1
	SECRETARIA		1		1
	CONSERJE		1		1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	20			20
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR A	1			1
	SECRETARIA		1		1
	INTENDENTE	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>25</b>
ECOLOGIA	AUXILIAR	9	1		10
	AYUDANTE	17			17
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR C	1			1
	INSPECTOR		1		1
	INTENDENTE	6			6
	SECRETARIA		1		1
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>38</b>
DEPORTES	AUXILIAR	17			17
	COORDINADOR	4			4
	DIRECTOR C	1			1
	INTENDENTE	3	1		4
	VELADOR	4			4
	INSTRUCTOR DE NATACION	1			1
	VIGILANTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>32</b>
FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR C	1			1

*A. J. J. J.*

	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
INGRESOS	AUXILIAR DE CAJA	1			1
	DIRECTOR A	1			1
	INSPECTOR DE ALCOHOLES	1			1
	INSPECTOR	3			3
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	PSICOLOGO	1			1
	DIRECTOR C	1			1
	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
JUNTA PATRIOTICA	AUXILIAR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
	DIRECTOR A	1			1
	AUXILIAR	1			1
	ASESOR JURIDICO	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
MUSEO DE GANADERIA	AUXILIAR		1		1
	DIRECTOR C	1			1
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
MUSEO DE HISTORIA	AUXILIAR	3			3
	COORDINADOR	1			1
	INTENDENTE	1	1		2
	JARDINERO	1			
	SECRETARIA	2	1		3
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
MUSEO DE PALEONTOLOGIA	AUXILIAR	1			1
	INTENDENTE	1	1		2
	JEFE DE AREA	1			1

*Alcaldía*

	SECRETARIA	1			1
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	3			3
	AUXILIAR	5			5
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AYUDANTE	1			1
	DIBUJANTE	1			1
	DIRECTOR A	1			1
	PROYECTISTA	1			1
	SECRETARIA		1		
	SUPERVISOR	2			2
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR	2			2
	AYUDANTE	2			2
	DIRECTOR B	1			1
	INTENDENTE	1			1
	SECRETARIA		1		1
	VELADOR	1			1
	VIGILANTE	2			2
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1
	ASISTENTE ALCALDE	1			1
	AUXILIAR	1			1
	INTENDENTE	2			2
	SECRETARIA	3			3
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	
PRONNIF	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	INTENDENTE	1			1
	JEFE DE AREA	1			1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	
PROTECCION CIVIL	BOMBERO	8			8
	DIRECTOR C	1			1

*Aura Janni*

	INSPECTOR	2			2
	INTENDENTE	1			1
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	2	1		3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	INTENDENTE		1		1
	SECRETARIA		2		2
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
SECRETARIA TÉCNICA	AUXILIAR	1			1
	SECRETARIA TECNICA	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR	2			2
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	COMANDANTE	1			1
	COORDINADOR	3			3
	INTENDENTE	2			2
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1			1
	POLICIA	37			37
	POLICIA PRIMERO	11			11
	SECRETARIA	1			1
	SUPERVISOR	4			4
	VELADOR	2			2
	<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65</b>
SERVICIOS PRIMARIOS	AUXILIAR	2	1		3
	AYUDANTE	37	5		42
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1			1
	AYUDANTE DE MECANICA		1		1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	11	2		13
	COORDINADOR	4			4
	DIRECTOR A	1			1

Aguas Jureco

	ENCARGADO DE CUADRILLA	2			2
	INTENDENTE	6	1		7
	JARDINERO		1		1
	MECANICO	2			2
	OFICIAL ELECTRICISTA		1		1
	SECRETARIA	2			2
	SOLDADOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	SUPERVISOR	4			4
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>87</b>
TEATRO DE LA CIUDAD	COORDINADOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
TENENCIA DE LA TIERRA	AUXILIAR	1			1
	JEFE DE AREA	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
TESORERIA	AUXILIAR	1	1		2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2		2
	AUXILIAR DE CAJA		1		1
	CAJERA	1			1
	CONSERJE		1		1
	ENCARGADA DE EGRESOS		1		1
	ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS		1		1
	TESORERO MUNICIPAL	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
	AUXILIAR DE CAJA		1		
	AUXILIAR VIAL	4			4
	DIRECTOR B	1			1
	INSPECTOR DE VIALIDAD	1			1
	SECRETARIA		1		
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

Aina Gamaro

TRANSPARENCIA	TIULAR DE TRANSPARENCIA	1	0	0	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
TURISMO	AUXILIAR	3			3
	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
UBR(UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	AUXILIAR	4			4
	DIRECTOR C	1			1
	INTENDENTE	1			1
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
VENTANILLA UNICA	AUXILIAR	2			2
	<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>0</b>	<b>2</b>
<b>Total General</b>		<b>617</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>675</b>

Ama Guerrero

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 26.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA						
EJERCICIO FISCAL:						2025						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ADMINISTRATIVO	\$108,000.00	\$174,240.00	\$12,000.00	\$19,360.00	\$1,500.00	\$2,420.00	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$12,100.00	\$122,500.00	\$226,270.00
ALBAÑIL	\$57,600.00	\$98,736.00	\$6,400.00	\$10,970.67	\$800.00	\$1,371.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,025.00	\$64,800.00	\$114,103.00
ARCHIVISTA	\$48,000.00	\$105,996.00	\$5,333.33	\$11,777.33	\$666.67	\$1,472.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,000.00	\$119,245.50
ASESOR JURIDICO	\$300,001.00	\$766,656.00	\$33,333.44	\$85,184.00	\$4,166.68	\$10,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$337,501.13	\$862,488.00
ASISTENTE	\$31,200.00	\$161,172.00	\$3,466.67	\$17,908.00	\$433.33	\$2,238.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,100.00	\$181,318.50

ASISTENTE DE ALCALDE	\$57,600.00	\$178,596.00	\$6,400.00	\$19,844.00	\$800.00	\$2,480.50	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$90,750.00	\$65,800.00	\$309,820.50
AUXILIAR	\$57,600.00	\$178,596.00	\$6,400.00	\$19,844.00	\$800.00	\$2,480.50	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$90,750.00	\$65,800.00	\$309,820.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$57,600.00	\$178,596.00	\$6,400.00	\$19,844.00	\$800.00	\$2,480.50	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$90,750.00	\$65,800.00	\$309,820.50
AUXILIAR CONTABLE	\$120,000.00	\$383,301.60	\$13,333.33	\$42,589.07	\$1,666.67	\$5,323.63	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$12,100.00	\$136,000.00	\$461,464.30
AUXILIAR DE CAJA	\$45,600.00	\$153,912.00	\$5,066.67	\$17,101.33	\$633.33	\$2,137.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$8,470.00	\$52,300.00	\$199,771.00
AUXILIAR DE COMPRAS	\$57,600.00	\$178,596.00	\$6,400.00	\$19,844.00	\$800.00	\$2,480.50	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$90,750.00	\$65,800.00	\$309,820.50
AUXILIAR DE EGRESOS	\$172,026.00	\$211,992.00	\$19,114.00	\$23,554.67	\$1,666.67	\$2,944.33	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$66,550.00	\$193,806.67	\$323,191.00
AUXILIAR DE INGRESOS	\$96,000.00	\$191,664.00	\$10,666.67	\$21,296.00	\$1,333.33	\$2,662.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00	\$108,000.00	\$276,122.00
AUXILIAR DE JURIDICO	\$43,200.00	\$127,776.00	\$4,800.00	\$14,197.33	\$600.00	\$1,774.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,600.00	\$143,748.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$43,200.00	\$98,736.00	\$4,800.00	\$10,970.67	\$600.00	\$1,371.33	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$49,600.00	\$159,478.00
AUXILIAR VIAL	\$96,000.00	\$191,664.00	\$10,666.67	\$21,296.00	\$1,333.33	\$2,662.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00	\$108,000.00	\$276,122.00
AYUDANTE	\$43,200.00	\$98,736.00	\$4,800.00	\$10,970.67	\$600.00	\$1,371.33	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$49,600.00	\$159,478.00
AYUDANTE BACHEO	\$40,800.00	\$119,064.00	\$4,533.33	\$13,229.33	\$566.67	\$1,653.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$46,900.00	\$182,347.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$48,000.00	\$90,024.00	\$5,333.33	\$10,002.67	\$666.67	\$1,250.33	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$8,470.00	\$55,000.00	\$127,897.00
AYUDANTE DE MECANICA	\$40,800.00	\$119,064.00	\$4,533.33	\$13,229.33	\$566.67	\$1,653.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$46,900.00	\$182,347.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	\$24,000.00	\$95,832.00	\$2,666.67	\$10,648.00	\$333.33	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$27,000.00	\$119,911.00
AYUDANTE RECOLECTOR	\$24,000.00	\$95,832.00	\$2,666.67	\$10,648.00	\$333.33	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$27,000.00	\$119,911.00
BIBLIOTECARIA	\$28,800.00	\$107,448.00	\$3,200.00	\$11,938.67	\$400.00	\$1,492.33	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$0.00	\$33,400.00	\$139,029.00
BOMBERO	\$24,000.00	\$63,888.00	\$2,666.67	\$7,098.67	\$333.33	\$887.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,780.00	\$27,000.00	\$93,654.00
CAJERA	\$60,000.00	\$185,856.00	\$6,666.67	\$20,650.67	\$833.33	\$2,581.33	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$42,350.00	\$68,500.00	\$269,588.00
CHOFER DE CARGA GENERAL	\$43,200.00	\$123,420.00	\$4,800.00	\$13,713.33	\$600.00	\$1,714.17	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$84,700.00	\$49,600.00	\$241,697.50
CONSERJE	\$24,000.00	\$95,832.00	\$2,666.67	\$10,648.00	\$333.33	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$27,000.00	\$119,911.00
CONTRALOR	\$384,000.00	\$766,656.00	\$42,666.67	\$85,184.00	\$5,333.33	\$10,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$432,000.00	\$862,488.00
COORDINADOR	\$24,000.00	\$95,832.00	\$2,666.67	\$10,648.00	\$333.33	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$27,000.00	\$119,911.00
COORDINADOR DE COMPRAS	\$168,000.00	\$268,620.00	\$18,666.67	\$29,846.67	\$2,333.33	\$3,730.83	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$48,400.00	\$190,000.00	\$368,747.50
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	\$192,000.00	\$385,000.00	\$21,333.33	\$42,777.78	\$2,666.67	\$5,347.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$216,000.00	\$433,125.00

*Alia Guerrero*

COORDINADOR DE CONTRALORIA	\$168,000.00	\$268,620.00	\$18,666.67	\$29,846.67	\$2,333.33	\$3,730.83	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$48,400.00	\$190,000.00	\$368,747.50
DENTISTA	\$132,000.00	\$214,896.00	\$14,666.67	\$23,877.33	\$1,833.33	\$2,984.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$149,500.00	\$278,058.00
DIBUJANTE	\$120,000.00	\$223,608.00	\$13,333.33	\$24,845.33	\$1,666.67	\$3,105.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$6,050.00	\$136,000.00	\$275,759.00
DIRECTOR A	\$300,001.00	\$766,656.00	\$33,333.44	\$85,184.00	\$4,166.68	\$10,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$337,501.13	\$862,488.00
DIRECTOR B	\$200,001.00	\$536,659.20	\$22,222.33	\$59,628.80	\$2,777.79	\$7,453.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$225,001.13	\$603,741.60
DIRECTOR C	\$60,000.00	\$265,661.44	\$6,666.67	\$29,517.94	\$833.33	\$3,689.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,500.00	\$298,869.12
ENCARGADA DE EGRESOS	\$168,000.00	\$268,620.00	\$18,666.67	\$29,846.67	\$2,333.33	\$3,730.83	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$48,400.00	\$190,000.00	\$368,747.50
ENCARGADA DE NOMINA	\$168,000.00	\$268,620.00	\$18,666.67	\$29,846.67	\$2,333.33	\$3,730.83	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$48,400.00	\$190,000.00	\$368,747.50
ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	\$132,000.00	\$214,896.00	\$14,666.67	\$23,877.33	\$1,833.33	\$2,984.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$12,100.00	\$149,500.00	\$272,008.00
ENCARGADO DE CUADRILLA	\$57,600.00	\$232,320.00	\$6,400.00	\$25,813.33	\$800.00	\$3,226.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$0.00	\$65,800.00	\$279,510.00
ENCARGADO DE PANTEON	\$24,000.00	\$95,832.00	\$2,666.67	\$10,648.00	\$333.33	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$27,000.00	\$119,911.00
ENFERMERO (A)	\$45,600.00	\$180,048.00	\$5,066.67	\$20,005.33	\$633.33	\$2,500.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$6,050.00	\$52,300.00	\$226,754.00
ESCOLTA	\$132,000.00	\$214,896.00	\$14,666.67	\$23,877.33	\$1,833.33	\$2,984.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$149,500.00	\$278,058.00
INSPECTOR	\$45,600.00	\$180,048.00	\$5,066.67	\$20,005.33	\$633.33	\$2,500.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$6,050.00	\$52,300.00	\$226,754.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	\$45,600.00	\$180,048.00	\$5,066.67	\$20,005.33	\$633.33	\$2,500.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$6,050.00	\$52,300.00	\$226,754.00
INSPECTOR DE CAMPO	\$48,000.00	\$95,832.00	\$5,333.33	\$10,648.00	\$666.67	\$1,331.00	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00	\$125,961.00
INSPECTOR DE VIALIDAD	\$96,000.00	\$255,552.00	\$10,666.67	\$28,394.67	\$1,333.33	\$3,549.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00	\$108,000.00	\$347,996.00
INSTRUCTOR DE NATACION	\$96,000.00	\$255,552.00	\$10,666.67	\$28,394.67	\$1,333.33	\$3,549.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00	\$108,000.00	\$347,996.00
INTENDENTE	\$36,000.00	\$99,316.80	\$4,000.00	\$11,035.20	\$500.00	\$1,379.40	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$41,500.00	\$148,031.40
JARDINERO	\$36,000.00	\$99,316.80	\$4,000.00	\$11,035.20	\$500.00	\$1,379.40	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$41,500.00	\$148,031.40
JEFE DE AREA	\$36,000.00	\$99,316.80	\$4,000.00	\$11,035.20	\$500.00	\$1,379.40	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$41,500.00	\$148,031.40
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	\$72,000.00	\$139,392.00	\$8,000.00	\$15,488.00	\$1,000.00	\$1,936.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,250.00	\$81,000.00	\$187,066.00
MECANICO	\$72,000.00	\$139,392.00	\$8,000.00	\$15,488.00	\$1,000.00	\$1,936.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,250.00	\$81,000.00	\$187,066.00
MEDICO	\$132,000.00	\$214,896.00	\$14,666.67	\$23,877.33	\$1,833.33	\$2,984.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$149,500.00	\$278,058.00
MEDICO ESPECIALISTA	\$168,000.00	\$268,620.00	\$18,666.67	\$29,846.67	\$2,333.33	\$3,730.83	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$48,400.00	\$190,000.00	\$368,747.50
MEDICO GENERAL	\$132,000.00	\$214,896.00	\$14,666.67	\$23,877.33	\$1,833.33	\$2,984.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$149,500.00	\$278,058.00
MEDICO MUNICIPAL	\$96,000.00	\$209,088.00	\$10,666.67	\$23,232.00	\$1,333.33	\$2,904.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$235,224.00

*Alma Alvarez*

MENSAJERO	\$24,000.00	\$49,368.00	\$2,666.67	\$5,485.33	\$333.33	\$685.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,000.00	\$55,539.00
NOTIFICADOR	\$45,600.00	\$84,216.00	\$5,066.67	\$9,357.33	\$633.33	\$1,169.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$0.00	\$52,300.00	\$112,893.00
NUTRILOGO	\$45,600.00	\$180,048.00	\$5,066.67	\$20,005.33	\$633.33	\$2,500.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$6,050.00	\$52,300.00	\$226,754.00
OFICIAL ELECTRICISTA	\$132,000.00	\$214,896.00	\$14,666.67	\$23,877.33	\$1,833.33	\$2,984.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$149,500.00	\$278,058.00
OFTALMOLOGO	\$168,000.00	\$268,620.00	\$18,666.67	\$29,846.67	\$2,333.33	\$3,730.83	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$48,400.00	\$190,000.00	\$368,747.50
OPERADOR	\$36,000.00	\$99,316.80	\$4,000.00	\$11,035.20	\$500.00	\$1,379.40	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$41,500.00	\$148,031.40
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$840,000.00	\$1,437,480.00	\$93,333.33	\$159,720.00	\$11,666.67	\$19,965.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$945,000.00	\$1,617,165.00
PROGRAMADOR ANALISTA	\$60,000.00	\$232,320.00	\$6,666.67	\$25,813.33	\$833.33	\$3,226.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$54,450.00	\$68,500.00	\$333,960.00
PROYECTISTA	\$120,000.00	\$191,664.00	\$13,333.33	\$21,296.00	\$1,666.67	\$2,662.00	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$136,000.00	\$264,022.00
PSICOLOGO	\$120,000.00	\$360,000.00	\$13,333.33	\$40,000.00	\$1,666.65	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,999.98	\$405,000.00
REBOMBEADOR	\$57,600.00	\$94,380.00	\$6,400.00	\$10,486.67	\$800.00	\$1,310.83	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$44,770.00	\$65,800.00	\$169,097.50
REGIDOR	\$451,200.00	\$766,656.00	\$50,133.33	\$85,184.00	\$6,266.67	\$10,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$507,600.00	\$862,488.00
RESPONSABLE SANITARIO	\$120,000.00	\$360,000.00	\$13,333.33	\$40,000.00	\$1,666.65	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,999.98	\$405,000.00
SALVAVIDAS	\$43,200.00	\$79,860.00	\$4,800.00	\$8,873.33	\$600.00	\$1,109.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,600.00	\$89,842.50
SECRETARIA	\$26,400.00	\$217,800.00	\$2,933.33	\$24,200.00	\$366.67	\$3,025.00	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$32,670.00	\$30,700.00	\$295,845.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$384,000.00	\$766,656.00	\$42,666.67	\$85,184.00	\$5,333.33	\$10,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$432,000.00	\$862,488.00
SECRETARIO TÉCNICO	\$384,000.00	\$766,656.00	\$42,666.67	\$85,184.00	\$5,333.33	\$10,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$432,000.00	\$862,488.00
SINDICOS	\$451,200.00	\$766,656.00	\$50,133.33	\$85,184.00	\$6,266.67	\$10,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$507,600.00	\$862,488.00
SOLDADOR	\$50,400.00	\$82,764.00	\$5,600.00	\$9,196.00	\$700.00	\$1,149.50	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$12,100.00	\$57,700.00	\$123,359.50
SUB-DIRECTOR	\$90,624.00	\$429,327.36	\$10,069.33	\$47,703.04	\$1,258.67	\$5,962.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,952.00	\$482,993.28
SUPERVISOR	\$45,600.00	\$223,608.00	\$5,066.67	\$24,845.33	\$633.33	\$3,105.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$52,300.00	\$299,959.00
TECNICO DENTAL	\$45,600.00	\$180,048.00	\$5,066.67	\$20,005.33	\$633.33	\$2,500.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$6,050.00	\$52,300.00	\$226,754.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$57,600.00	\$113,256.00	\$6,400.00	\$12,584.00	\$800.00	\$1,573.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,050.00	\$64,800.00	\$133,463.00
TECNICO RADIOLOGO	\$45,600.00	\$180,048.00	\$5,066.67	\$20,005.33	\$633.33	\$2,500.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$6,050.00	\$52,300.00	\$226,754.00
TERAPEUTA	\$88,800.00	\$139,392.00	\$9,866.67	\$15,488.00	\$1,233.33	\$1,936.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,900.00	\$156,816.00
TESORERO MUNICIPAL	\$384,000.00	\$766,656.00	\$42,666.67	\$85,184.00	\$5,333.33	\$10,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$432,000.00	\$862,488.00
TITULAR DE TRANSPARENCIA	\$60,000.00	\$232,320.00	\$6,666.67	\$25,813.33	\$833.33	\$3,226.67	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$54,450.00	\$68,500.00	\$333,960.00
VELADOR	\$36,000.00	\$99,316.80	\$4,000.00	\$11,035.20	\$500.00	\$1,379.40	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$41,500.00	\$148,031.40

VIGILANTE	\$33,600.00	\$95,832.00	\$3,733.33	\$10,648.00	\$466.67	\$1,331.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$37,800.00	\$119,911.00
-----------	-------------	-------------	------------	-------------	----------	------------	--------	--------	--------	-------------	-------------	--------------

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*Arma*

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:							MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA						
EJERCICIO FISCAL:							2025						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:													
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA	CONFIANZA	\$75,600.00	\$277,200.00	\$8,400.00	\$30,378.08	\$420.00	\$3,797.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,085.00	\$84,420.00	\$319,460.34
POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	\$126,000.00	\$332,640.00	\$13,650.00	\$36,453.70	\$840.00	\$4,556.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,085.00	\$140,490.00	\$381,735.41
COMANDANTE	CONFIANZA	\$262,080.00	\$568,814.40	\$28,980.00	\$62,335.82	\$1,365.00	\$7,791.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$292,425.00	\$638,942.20

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2025		
Municipales	Estatales	Policías Totales
49	0	49

De los 49 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

**Artículo 27.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 28.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA**

**Artículo 29.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de julio de 2024, son por:

<b>Otros Pasivos</b>	
Circulantes	\$7,174,284.47
No Circulantes	\$0.00
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00 el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Aina Jasso

**Artículo 30.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

**Artículo 31.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

### **CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA**

**Artículo 32.-** Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2025, se presentan a continuación:

<b>OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2025</b>
<b>Objetivos Anuales</b>	
1.- Garantizar el buen manejo de los recursos de la Administración Pública Municipal para lograr el cumplimiento de las metas propuestas de Desarrollo Municipal.	
2.- Recaudar ingresos suficientes para satisfacer las necesidades demandadas por la ciudadanía.	
<b>Estrategias</b>	
1.- Llevar a cabo y de manera oportuna el análisis y comparación de ingresos y gastos del Municipio	
2.- Diseño de estrategias recaudatorias para eficientar la obtención de los ingresos.	
3.- Mejora continua en la atención a contribuyentes.	
<b>Metas</b>	
1.- Administrar eficientemente el gasto público	
2.- Transparentar todas las actividades financieras	

*Aina Guerrero*

85



3.- Rendir cuentas a la ciudadanía y a las instancias verificadoras de la correcta y oportuna evaluación del gasto público
4.- Obtener recursos a través de la eficiente aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio
5.- Sostener una estricta disciplina financiera y apego al Presupuesto de Egresos del Municipio

*Amador*

86

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

**Artículo 33.-** A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2025, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1.- Mala administración de los recursos con que cuenta el Municipio de Muzquiz Coahuila.	Eficientar los recursos, apegandose al presupuesto de egresos.
Riesgo 2 .- Cambio en las politicas relativas a la distribución de recursos federales a los municipios, ocasionando una disminucion en las Participaciones.	Administrar de manera adecuada los recursos propios
Riesgo 3.- Falta de planeacion de las estrategias de eficiencia recaudatoria	Coordinar de manera eficiente al personal que, en su momento se contemple para efectos de llevar a cabo el trabajo de recaudacion.
Riesgo 4.- Fallas técnicas en los sistemas utilizados por la Administracion Municipal.	Mantener constante monitoreo a los sistemas para efectos de prevenir fallas en los mismos, a menos que se trate de fallas por cuestiones de contingencia y/o climatologicas.

**Artículo 34.-** Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2025 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2025	2026	2027	2028
	(de Proyecto de Presupuesto)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$170,131,602.70</b>	<b>\$175,235,550.78</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$68,726,586.69	\$70,788,384.29	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$12,837,223.85	\$13,222,340.57	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$44,362,552.69	\$45,693,429.27	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$31,699,673.06	\$32,650,663.25	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$12,505,566.41	\$12,880,733.40	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$94,290,671.24</b>	<b>\$97,119,391.38</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$12,311,370.41	\$12,680,711.52	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$5,238,025.80	\$5,395,166.57	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$37,082,225.39	\$38,194,692.15	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,396,867.86	\$5,558,773.90	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$34,262,181.78	\$35,290,047.23	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*Alma Guerrero*

87  
*[Handwritten signature]*

H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$264,422,273.94</b>	<b>\$272,354,942.16</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 35.-** Los resultados de egresos del ejercicio fiscal 2024 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2021	2022	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$167,868,010.80</b>	<b>\$195,093,022.47</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$70,718,983.70	\$68,726,586.69
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$13,225,890.56	\$11,963,339.88
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$62,205,048.40	\$75,217,856.43
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$21,021,678.83	\$31,699,673.06
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$696,409.31	\$7,485,566.41
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$75,395,693.46</b>	<b>\$92,833,808.77</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$8,707,918.22	\$12,311,370.41
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$2,321,933.69	\$5,238,025.80
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$34,450,808.12	\$37,082,225.39

*Alma Juarez*

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$505,756.59	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500,000.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$29,409,276.84	\$33,702,187.17
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$243,263,704.26</b>	<b>\$287,926,831.24</b>

*Ama Jasso*

89

**Artículo 36.-** Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA			
EJERCICIO FISCAL:		2025			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACION LABORAL		PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO		BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO
<b>Población Afiliada</b>					
Activos	593		593	593	593
Edad máxima	84		84	84	84
Edad mínima	18		18	18	18
Edad promedio	47		47	47	47
Pensionados y Jubilados	71		0	2	0

Edad máxima	90		0	65	0
Edad mínima	22		0	20	0
Edad promedio	63		0	43	0
Beneficiarios	0		0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.9		5.9	5.9	5.9
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	ingreso anterior a octubre 2017		ingreso anterior a octubre 2017	ingreso anterior a octubre 2017	ingreso anterior a octubre 2017
	2022- 3.00%		2022- 3.00%	2022- 3.00%	2022- 3.00%
	2023- 3.50%		2023- 3.50%	2023- 3.50%	2023- 3.50%
	2024- 4.00%		2024- 4.00%	2024- 4.00%	2024- 4.00%
	2025- 4.50%		2025- 4.50%	2025- 4.50%	2025- 4.50%
	2026- 5.00%		2026- 5.00%	2026- 5.00%	2026- 5.00%
	2027- 5.50%		2027- 5.50%	2027- 5.50%	2027- 5.50%
	2028- 6.00%		2028- 6.00%	2028- 6.00%	2028- 6.00%
	2029- 6.50%		2029- 6.50%	2029- 6.50%	2029- 6.50%
	2030- 7.00%		2030- 7.00%	2030- 7.00%	2030- 7.00%
2031- 7.50%		2031- 7.50%	2031- 7.50%	2031- 7.50%	
2032 en adelante- 8.00%		2032 en adelante- 8.00%	2032 en adelante- 8.00%	2032 en adelante- 8.00%	
Ingreso a partir de octubre 2017		Ingreso a partir de octubre 2017	Ingreso a partir de octubre 2017	Ingreso a partir de octubre 2017	
12.25%		12.25%	12.25%	12.25%	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	ingreso anterior a octubre 2017		ingreso anterior a octubre 2017	ingreso anterior a octubre 2017	ingreso anterior a octubre 2017
15.50%		15.50%	15.50%	15.50%	

*Aina Jasso*

	ingreso a partir de octubre 2017 12.25%		ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	ingreso a partir de octubre 2017 12.25%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	3.10%		0.00%	79.97%	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.44%		0.44%	0.00%	0.44%
Edad de Jubilación o Pensión	55		54	0	NA
Esperanza de vida	26		27	0	NA
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	13,129,454.09		13,129,454.09	13,129,454.09	13,129,454.09
<b>Nómina Anual</b>					
Activos	55,587,168.00		55,587,168.00	55,587,168.00	55,587,168.00
Pensionados y Jubilados	9,949,990.61		-	98,678.10	-
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-		-	-	-
<b>Monto Mensual por Pensión</b>					
Máximo	41,230.99		-	4,966.68	-
Mínimo	4,966.68		-	4,966.68	-
Promedio	11,678.39		-	4,111.59	-
<b>Monto de la Reserva</b>					
	894,373.70		-	-	-
<b>Valor Presente de las Obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	173,169,142.28		-	768,796.64	649,030.91
Generación actual	191,187,985.57		10,100,453.14	47,539,397.08	34,419,001.61
Generaciones futuras	343,833,906.49		36,123,964.99	82,675,521.86	88,184,390.88
<b>Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%</b>					

Anna Gracco

91

Generación actual	46,810,004.43	1,297,634.16	6,206,292.09	4,505,290.64
Generaciones futuras	163,995,396.17	17,229,725.86	39,433,007.35	42,060,523.54
<b>Valor Presente de Aportaciones Futuras</b>				
Generación actual	70,034,037.35	1,941,434.54	9,285,444.37	6,740,518.33
Generaciones futuras	163,995,396.17	17,229,725.86	39,433,007.35	42,060,523.54
Otros Ingresos	0	0	0	0
<b>Déficit/Superávit Actuarial</b>				
Generación actual	246,618,712.38	-6,861,384.44	32,816,457.25	-23,822,223.55
Generaciones futuras	-15,843,114.15	-1,664,513.27	-3,809,507.16	-4,063,343.80
<b>Periodo de Suficiencia</b>				
Año de descapitalización	2035	2035	2035	2035
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio Actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

Alma J. Jasso

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	2021
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2022-2024

**Artículo 37.-** La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente presupuesto es por un total de \$81,037,957.10, mismo importe que fue aprobado para el ejercicio anterior. Enseguida se presenta la clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2025.

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Egresos
	Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$68,726,586.69</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$66,603,700.17
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$2,122,886.52
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$12,311,370.41</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$12,311,370.41
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00

*Alma Jimenez*

93

e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$81,037,957.10</b>

**Artículo 38.-** El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2025 se presenta a continuación:

<b>BALANCE PRESUPUESTARIO</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2025</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$170,131,602.70
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$94,290,671.24
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)</b>	<b>\$0.00</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior ( C = C1 + C2 )</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
<b>Concepto</b>	

*Alma Guerrero*

<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>\$0.00</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
<b>Concepto</b>	
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>\$0.00</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$170,131,602.70
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>\$170,131,602.70</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>\$170,131,602.70</b>
<b>Concepto</b>	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$94,290,671.24

Alma Jimenez

95



A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas ( $A3.2 = F2 - G2$ )	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (<math>VII = A2 + A3.2 - B2 + C2</math>)</b>	<b>\$94,290,671.24</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (<math>VIII = VII - A3.2</math>)</b>	<b>\$94,290,671.24</b>

*AIMA*

**Artículo 39.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**

**Artículo 40.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 41.-** Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA									
EJERCICIO FISCAL:			2025									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,208,603.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,208,603.84
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$12,311,370.41	\$5,238,025.80	\$37,082,225.39	\$0.00	\$5,396,867.86	\$11,053,577.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$71,082,067.40
<b>Totales</b>			<b>\$12,311,370.41</b>	<b>\$5,238,025.80</b>	<b>\$37,082,225.39</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,396,867.86</b>	<b>\$34,262,181.78</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$94,290,671.24</b>

*Aina Jarrín*

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

*Alonso J. Alvarez*  
98  
*[Signature]*

**Artículo 42-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2025
<b>Obras Públicas</b>	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
<b>Servicios Relacionados con las Obras Públicas</b>	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 44.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 45.-** Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos empezará a regir a partir del 01 de enero del año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Presupuesto de Egresos se publicará en las respectivas páginas de internet.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El municipio elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con

*Aina Jimenez*

la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas se incluirá junto con la presentación de este Presupuesto.

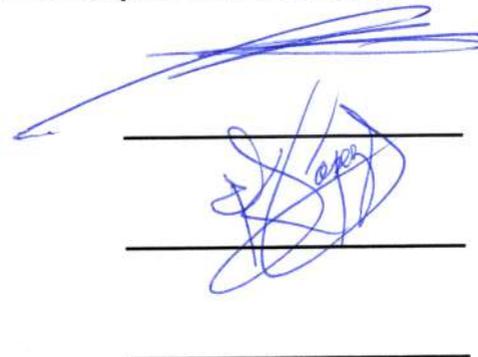
**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los anexos forman parte integrante de este Presupuesto.

**Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Muzquiz, a los 13 días del mes de septiembre del año 2024.**

**Lic. Mario Alberto Avalos Cárdenas**

**Ing. Karina Verónica González López**

**C. Alma Rosa Franco Romero**



*Alma Franco*

## Anexos

- La información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- El calendario de egresos base mensual.
- El presupuesto ciudadano.



101  
Aina Jeneiro

## Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA		Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Total		
<b>Servicios Personales</b>		<b>\$264,422,273.94</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		<b>\$81,037,957.10</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$65,827,881.73
Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$0.00
Seguridad Social		\$12,662,908.74
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$1,984,360.29
Previsiones		\$562,806.34
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$0.00
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>\$18,075,249.65</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$1,230,336.49
Alimentos y Utensilios		\$946,073.77
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		\$2,204,748.36
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$193,837.75
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$10,212,069.32
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$747,536.54
Materiales y Suministros para Seguridad		\$1,150,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$1,390,647.42
<b>Servicios Generales</b>		<b>\$81,444,778.08</b>
Servicios Básicos		\$17,745,573.66
Servicios de Arrendamiento		\$45,371,281.45
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$1,693,625.57
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$884,609.29
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$2,843,376.52
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$6,240,430.62
Servicios de Traslado y Viáticos		\$311,959.28
Servicios Oficiales		\$3,192,603.08
Otros Servicios Generales		\$3,161,318.61
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>\$31,699,673.06</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		\$0.00
Subsidios y Subvenciones		\$5,018,200.80
Ayudas Sociales		\$14,857,732.56
Pensiones y Jubilaciones		\$11,823,739.70
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social		\$0.00
Donativos		\$0.00
Transferencias al Exterior		\$0.00



*Alma Jimena*

<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$17,902,434.27</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$116,409.31
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$16,965,801.84
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$820,223.12
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$34,262,181.78</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$19,513,572.55
Obra Pública en Bienes Propios	\$14,748,609.23
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>\$0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

<b>MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA</b>	<b>Importe</b>
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	\$0.00
Otras Entidades Paramunicipales y organismos	\$0.00

<b>MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA</b>	<b>Importe</b>
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto	
<b>Total</b>	<b>\$264,422,273.94</b>
Gobierno	\$209,684,158.80
Desarrollo Social	\$54,738,115.14

  
 Armas Jimenez

Desarrollo Económico	\$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA		Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación por Tipo de Gasto		
Total		
Gasto Corriente	\$264,422,273.94	
Gasto de Capital	\$200,442,918.19	
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$52,155,616.05	
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	
Participaciones	\$11,823,739.70	
	\$0.00	

MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Prioridades de Gasto	
GASTO ADMINISTRATIVO	
DESARROLLO URBANO	
GRUPOS VULNERABLES	
SEGURIDAD PUBLICA	

MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	
GASTO ADMINISTRATIVO	
DESARROLLO URBANO	
GRUPOS VULNERABLES	
SEGURIDAD PUBLICA	

MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA				
Analítico de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones		
		De	Hasta	
ADMINISTRATIVO	4	\$122,500.00	\$226,270.00	
ALBAÑIL	3	\$64,800.00	\$114,103.00	
ARCHIVISTA	1	\$54,000.00	\$119,245.50	
ASESOR JURIDICO	1	\$337,501.13	\$862,488.00	
ASISTENTE	0	\$35,100.00	\$181,318.50	
ASISTENTE DE ALCALDE	1	\$65,800.00	\$309,820.50	
AUXILIAR	196	\$65,800.00	\$309,820.50	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	\$65,800.00	\$309,820.50	
AUXILIAR CONTABLE	2	\$136,000.00	\$461,464.30	
AUXILIAR DE CAJA	2	\$52,300.00	\$199,771.00	
AUXILIAR DE COMPRAS	2	\$65,800.00	\$309,820.50	
AUXILIAR DE EGRESOS	1	\$193,806.67	\$323,191.00	
AUXILIAR DE INGRESOS	0	\$108,000.00	\$276,122.00	
AUXILIAR DE JURIDICO	3	\$48,600.00	\$143,748.00	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	12	\$49,600.00	\$159,478.00	
AUXILIAR VIAL	4	\$108,000.00	\$276,122.00	

Ariana Jimenez

AYUDANTE	86	\$49,600.00	\$159,478.00
AYUDANTE BACHEO	0	\$46,900.00	\$182,347.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	\$55,000.00	\$127,897.00
AYUDANTE DE MECANICA	2	\$46,900.00	\$182,347.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	0	\$27,000.00	\$119,911.00
AYUDANTE RECOLECTOR	0	\$27,000.00	\$119,911.00
BIBLIOTECARIA	5	\$33,400.00	\$139,029.00
BOMBERO	8	\$27,000.00	\$93,654.00
CAJERA	2	\$68,500.00	\$269,588.00
CHOFER DE CARGA GENERAL	23	\$49,600.00	\$241,697.50
CONSERJE	2	\$27,000.00	\$119,911.00
CONTRALOR	1	\$432,000.00	\$862,488.00
COORDINADOR	53	\$27,000.00	\$119,911.00
COORDINADOR DE COMPRAS	1	\$190,000.00	\$368,747.50
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1	\$216,000.00	\$433,125.00
COORDINADOR DE CONTRALORIA	1	\$190,000.00	\$368,747.50
DENTISTA	1	\$149,500.00	\$278,058.00
DIBUJANTE	2	\$136,000.00	\$275,759.00
DIRECTOR A	7	\$337,501.13	\$862,488.00
DIRECTOR B	4	\$225,001.13	\$603,741.60
DIRECTOR C	10	\$67,500.00	\$298,869.12
ENCARGADA DE EGRESOS	1	\$190,000.00	\$368,747.50
ENCARGADA DE NOMINA	1	\$190,000.00	\$368,747.50
ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	1	\$149,500.00	\$272,008.00
ENCARGADO DE CUADRILLA	2	\$65,800.00	\$279,510.00
ENCARGADO DE PANTEON	0	\$27,000.00	\$119,911.00
ENFERMERO (A)	1	\$52,300.00	\$226,754.00
ESCOLTA	0	\$149,500.00	\$278,058.00
INSPECTOR	7	\$52,300.00	\$226,754.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	\$52,300.00	\$226,754.00
INSPECTOR DE CAMPO	2	\$55,000.00	\$125,961.00
INSPECTOR DE VIALIDAD	1	\$108,000.00	\$347,996.00
INSTRUCTOR DE NATACION	1	\$108,000.00	\$347,996.00
INTENDENTE	39	\$41,500.00	\$148,031.40
JARDINERO	2	\$41,500.00	\$148,031.40
JEFE DE AREA	3	\$41,500.00	\$148,031.40
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	2	\$81,000.00	\$187,066.00
MECANICO	2	\$81,000.00	\$187,066.00
MEDICO	1	\$149,500.00	\$278,058.00
MEDICO ESPECIALISTA	1	\$190,000.00	\$368,747.50
MEDICO GENERAL	1	\$149,500.00	\$278,058.00
MEDICO MUNICIPAL	0	\$108,000.00	\$235,224.00
MENSAJERO	0	\$27,000.00	\$55,539.00
NOTIFICADOR	5	\$52,300.00	\$112,893.00
NUTRILOGO	1	\$52,300.00	\$226,754.00
OFICIAL ELECTRICISTA	1	\$149,500.00	\$278,058.00
OFTALMOLOGO	1	\$190,000.00	\$368,747.50
OPERADOR	0	\$41,500.00	\$148,031.40
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$945,000.00	\$1,617,165.00

*Amp Jaramo*

PROGRAMADOR ANALISTA	0	\$68,500.00	\$333,960.00
PROYECTISTA	1	\$136,000.00	\$264,022.00
PSICOLOGO	2	\$134,999.98	\$405,000.00
REBOMBADOR	2	\$65,800.00	\$169,097.50
REGIDOR	16	\$507,600.00	\$862,488.00
RESPONSABLE SANITARIO	1	\$134,999.98	\$405,000.00
SALVAVIDAS	0	\$48,600.00	\$89,842.50
SECRETARIA	29	\$30,700.00	\$295,845.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$432,000.00	\$862,488.00
SECRETARIO TÉCNICO	1	\$432,000.00	\$862,488.00
SINDICOS	2	\$507,600.00	\$862,488.00
SOLDADOR	1	\$57,700.00	\$123,359.50
SUB-DIRECTOR	2	\$101,952.00	\$482,993.28
SUPERVISOR	10	\$52,300.00	\$299,959.00
TECNICO DENTAL	1	\$52,300.00	\$226,754.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	0	\$64,800.00	\$133,463.00
TECNICO RADIOLOGO	1	\$52,300.00	\$226,754.00
TERAPEUTA	0	\$99,900.00	\$156,816.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$432,000.00	\$862,488.00
TITULAR DE TRANSPARENCIA	1	\$68,500.00	\$333,960.00
VELADOR	21	\$41,500.00	\$148,031.40
VIGILANTE	4	\$37,800.00	\$119,911.00



Alma Jairo

## Calendario de ingresos base mensual

MUNICIPIO DE MILZQUIZ COAHUILA													
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025													
	Añuel	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>\$264,422,273.94</b>	<b>\$24,472,269.63</b>	<b>\$23,472,269.63</b>	<b>\$22,972,269.63</b>	<b>\$22,472,269.63</b>	<b>\$21,379,149.46</b>	<b>\$21,379,149.43</b>	<b>\$21,379,149.43</b>	<b>\$21,379,149.43</b>	<b>\$21,379,149.43</b>	<b>\$21,379,149.43</b>	<b>\$21,379,149.43</b>	<b>\$21,379,149.38</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$28,697,153.44</b>	<b>\$4,828,509.59</b>	<b>\$3,828,509.59</b>	<b>\$3,328,509.59</b>	<b>\$2,828,509.59</b>	<b>\$1,735,389.42</b>	<b>\$1,735,389.39</b>	<b>\$1,735,389.39</b>	<b>\$1,735,389.39</b>	<b>\$1,735,389.39</b>	<b>\$1,735,389.39</b>	<b>\$1,735,389.39</b>	<b>\$1,735,389.32</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$24,755,038.43	\$4,500,000.00	\$3,500,000.00	\$3,000,000.00	\$2,500,000.00	\$1,406,879.83	\$1,406,879.80	\$1,406,879.80	\$1,406,879.80	\$1,406,879.80	\$1,406,879.80	\$1,406,879.80	\$1,406,879.80
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$3,200,633.23	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.44	\$266,719.39
Otros Impuestos	\$741,481.78	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.15	\$61,790.13
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$12,106.80</b>	<b>\$1,008.90</b>											
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$12,106.80	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90	\$1,008.90
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$16,309,847.63</b>	<b>\$1,359,153.97</b>	<b>\$1,359,153.96</b>										
Derechos por el Uso, Goco, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$11,370,584.40	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70	\$947,548.70
Otros Derechos	\$4,936,596.21	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,383.02	\$411,382.99
Accesorios de Derechos	\$2,667.02	\$222.25	\$222.25	\$222.25	\$222.25	\$222.25	\$222.25	\$222.25	\$222.25	\$222.25	\$222.25	\$222.25	\$222.27

A. Ana Jimenez

Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$378,117.38</b>	<b>\$31,509.78</b>	<b>\$31,509.80</b>											
Productos	\$378,117.38	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.78	\$31,509.80
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$1,973,917.44</b>	<b>\$164,493.12</b>												
Aprovechamientos	\$1,973,917.44	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12	\$164,493.12
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$217,051,131.25</b>	<b>\$18,087,594.27</b>	<b>\$18,087,594.28</b>											
Participaciones	\$122,760,460.01	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.33	\$10,230,038.38
Aportaciones	\$94,290,671.24	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.94	\$7,857,555.90
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Alma Jimeno

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>													
Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>													
Endeudamiento Interno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Alma Jasso

# PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

**MUNICIPIO DE  
MUZQUIZ,  
COAHUILA DE  
ZARAGOZA.**



*Alma Lopez*

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento mediante el cual los gobiernos dan a conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

Con el Presupuesto Ciudadano se invita a la ciudadanía a involucrarse, informarse y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso que coadyuve a exigir mayor transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas.



*Alma Jarama*

# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento en el cual se consignan las cantidades monetarias de los ingresos municipales correspondientes a un ejercicio fiscal, identificándolos por rubro; es de gran importancia, ya que ofrece información valiosa del presupuesto de ingresos, indicando las contribuciones y el ingreso estimado de cada una de ellas, así como los demás ingresos que espera recibir el municipio e incorporar las partidas que cada municipio estime como fuente de ingresos para cada ejercicio fiscal

En la Ley de Ingresos se establecen las cuotas, tasas o tarifas de las fuentes de ingresos que se percibirán en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establece los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales municipales.

Además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.



*[Handwritten signature]*  
A. una

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Este documento es aprobado por el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

También genera un valor público en las acciones gubernamentales, y somos nosotros como ciudadanos quienes las calificamos en cuanto a los beneficios y prioridades que se obtienen.



*Alma Jean*

# ¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos ?

La elaboración del Presupuesto es de vital importancia, pues el ciudadano necesita servicios y obras de calidad, los cuales el Gobierno tiene la obligación de proporcionarlos, es donde el Presupuesto nos da a conocer cuales fueron dichos trabajos, y sabemos cuál es la calidad de vida a través de la economía, educación, atención en salud, seguridad pública, entre otros.



*Amma Franco*

# ¿De dónde obtiene el Municipio los ingresos?

El dinero del presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos, que hacemos como ciudadanos y empresas, también proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones Federales.

La manera en que los ingresos se recaudan, los montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.



ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	\$ 28,697,153.44
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ 12,106.80
Derechos	\$ 16,309,847.63
Productos	\$ 378,117.38
Aprovechamientos	\$ 1,973,917.44
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$217,051,131.25
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$264,422,273.94</b>

*Alma García*

# ¿Para qué se gasta el Presupuesto?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

FUNCIÓN DEL GASTO (FINALIDAD)	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Gobierno	\$ 209,684,158.80
Desarrollo Social	\$ 54,738,115.14
Desarrollo Económico	\$ -
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 264,422,273.94</b>



*Amo Gasto*

# ¿Quién gasta el Presupuesto?

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

*Alvaro Jimenez*



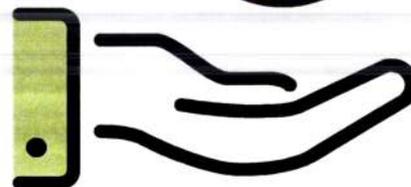
Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PRESUPUESTADO ASIGNADO
PRESIDENCIA	\$6,341,251.99
CABILDO	\$10,219,225.66
CONTRALORIA	\$1,610,661.39
SEGURIDAD PUBLICA	\$31,160,567.20
ECOLOGIA	\$1,662,798.21
OBRAS PUBLICAS	\$39,314,660.08
DESARROLLO RURAL	\$225,134.37
SERVICIOS PRIMARIOS	\$67,450,726.29
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$18,849,751.47
DESARROLLO SOCIAL	\$17,370,225.07
TESORERIA	\$18,599,279.21
D.I.F. MUNICIPAL	\$7,769,457.03
JUBILADOS	\$11,823,739.70
MUSEOS	\$1,934,694.25
CATASTRO	\$1,776,274.08
DEPARTAMENTO DE AGUA	\$15,948,142.43
SECRETARIA TECNICA	\$9,113,918.76
BIBLIOTECAS	\$959,308.49
CULTURA	\$1,188,639.03
FOMENTO ECONOMICO	\$506,928.45
TURISMO	\$596,890.78
<b>TOTAL</b>	<b>\$264,422,273.94</b>



*Always Yours...*



# ¿En qué se gasta el Presupuesto?

El Clasificador por Objeto del Gasto permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerada la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta (bienes, servicios, activos y pasivos financieros). Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencia.

*Amanda Jancso*

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Servicios Personales	\$ 81,037,957.10
Materiales y Suministros	\$ 18,075,249.65
Servicios Generales	\$ 81,444,778.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 31,699,673.06
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 17,902,434.27
Inversión Pública	\$ 34,262,181.78
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Deuda Pública	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 264,422,273.94</b>



## ¿Cuánto ganan los funcionarios públicos de alto nivel?



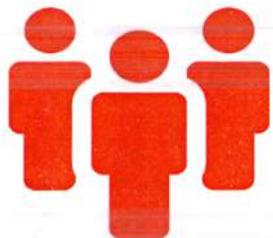
*Alma Guero*

## ¿Cuántas plazas conforman la administración pública municipal?

675 plazas totales



## ¿Cuántos policías conforman al municipio?



49 policías municipales y 0 estatales

# ¿Cómo se puede trabajar para mejorar el Presupuesto?



*Alvaro Guerrero*



Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.

# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Visitar las páginas de internet en las cuales se encuentra la información financiera del Municipio:

--<https://web.muzquiz.gob.mx/#>

-<http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=62>



*Alma García*

**PRESUPUESTO CIUDADANO 2025**  
**ADMINISTRACIÓN 2022-2024 – MUZQUIZ, COAHUILA.**



*[Handwritten signature]*  
Amanda Guerrero